

624

DECRETO Nº

TEMUCO.

2 9 ABR. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 15 Mayo 2014

Rol

7-2749

Actividad Económica

: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS

Código Actividad

: 552.010

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: AV SAN MARTIN N°0675 LOCAL 6

Nombre Del Contribuyente

: SERVICIOS, RESTAURANTE COMIDA RAPIDA Y CONFITES LA

COCINA DE ZUU LIMITADA

Rut

76.294.083-3

Dirección Particular

PSJE. LA SERENA N°01560

Fecha De Solicitud

: 15.04.2014

Otorgación Nº

487

Fecha

15.04.2014

Rol Avalúo

: 1485 -60

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EJUAN ARANEDA NAVAR SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRUMEL

MUNICHPALIDAD

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

or Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Old 12 148 - 54.04.5018

F28643